Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

		5.7.1	De servicio	Indicar	Aire doble circuito tipo "SCAM" a tambor en las ruedas delanteras y traseras.	Neumático de 2 circuitos, tambor en las ruedas delanteras y traseras.		A aire, tambores en las ruedas delanteras y traseras
		5.7.2	De estacionamiento	Indicar	Aire con cámara acumulada actuando en las ruedas traseras con accionamiento desde el panel de instrumento.	Cámara de resorte acumulador, con accionamiento neumático.		Cámara de muelle acumulador
		5.7.3	De motor	Indicar	Válvula tipo borboleta en el tuba de escape con accionamiento electro neumáticos.	Top-brake; accionamiento alectroneumático		Válvula tipo mariposa en el tubo de escape
	5.8	NEUMATICOS Y AROS						
		5.8.1	Medidas de neumáticos y llantas	Indicar	275/80R x 22.5" – 16PR	275/80R x 22,5		Meumaticos 10.00 x 20 y llantas: 7,5" x 20,0"
	5.9	SISTEMA ELECTRICO						
		5.9.1	Voltaje (V)	12 o 24	2 baterías de 12V	24		24v
	5.10	ACCESORIOS						
		5.10.1	Neumáticos de repuestos c/ aro	Instalado (2 unidades)	Instalado (2 unidades)	Instalado (2 unidades)		2 unidades
		5.10.2	Carpa p/ cobertura de contenedor	espesor 450 micrones, hilado 100% poliéster recubierto ambas caras con P.V.C., provistas con tratamiento antihongos, contra rayos ultravioletas, antiflama y antióxido (2 unidades)	espesor 450 micrones, hilado 100% poliéster recubierto ambas caras con P.V.C., provistas con tratamiento antihongos, contra rayos ultravioletas, antiflama y antióxido (2 unidades)	espesor 450 micrones, hilado 100% poliéster recubierto ambas caras con P.V.C., provistas con tratamiento antihongos, contra rayos ultravioletas, antiflama y antióxido (2 unidades)		espesor 450 micrones, hilado 100% poliéster recubierto ambas caras con P.V.C., provistas con tratamiento antihongos, contra rayos ultravioletas, antiflama y antióxido (2 unidades)
		5.10.3	Gato Hidráulico c/ palanca	Para 20 Toneladas	Para 20 Toneladas	Para 20 Toneladas		20 toneladas
		5.10.4	Llave de ruedas	Incluir	Si	Incluye		Si de fabrica
		5.10.5	Caja de herramientas	Incluir	Si	Incluye		Caja de herramientas con herramientas
		5.10.6	Triangulo de Seguridad	Incluir	Si	Incluye		Si de fabrica
		5.10.7	Tapa de tanque con llave	Incluir	Si	Incluye		Tapa de tanque con llave de fabrica
		5.10.8	Extintor	De 5 Kilogramos	De 5 Kilogramos	De 5 Kilogramos		De 5 Kilogramos
		5.10.9	Botiquín de Primeros auxilios	Incluir	Si	Incluye		Si
		5.10.10	Radio	AM / FM	AM / FM	AM / FM		AM / FM
		5.10.11	Manuales	Incluir	Si	Incluye		A ser entregados con las unidades
		5.10.12	Logotipo	De acuerdo al diseño municipal, con colocación	De acuerdo al diseño municipal, con colocación	De acuerdo al diseño municipal, con colocación		Ploteado adhesivo colocado de acuerdo al diseño municipal
6	CABINA	6.1	Fija	Fija o Frontal Basculante	Frontal Basculante	Fija		Frontal Basculante
7	EQUIPO LEVANTA CONTENEDOR							
	7.1	7.1.1	Capacidad de carga (Tn.)	10	10 Ton.	10		La capacidad de levante del equio auto cargador marca SCORZA modelo ACS/10 es de 10 toneladas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

27 SET. 2011

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

		7.1.2	Dimensiones (mm.) (largoxanchoxalto)	4200x2500x2200	4200x2500x2200	4200x2500x2200	Sus dimensiones son largos: 4200mm, 2500mm de ancho, y 2200mm de alto.
		7.1.3	Estructura	Conjunto estructural de Chapa de acero, soldado eléctricamente con sistemas MIG/MAG	Conjunto estructural de Chapa de acero, soldado eléctricamente con sistemas MIG/MAG	Conjunto estructural de Chapa de acero, soldado eléctricamente con sistemas MIG/MAG	Construido en chapa de acero y se acciona por medio de bombas de engranaje.
	7.2	7.2.1	Equipo hidráulico				
		7.2.2	Cilindros de levante	02 (dos) - Diámetro: 230mm., Largo: 1500mm., Largo Desarrollado: 3000mm.	02 (dos) - Diámetro: 245mm., Largo: 1700mm., Largo Desarrollado: 3150mm.	02 (dos) - Diámetro: 230mm., Largo: 1500mm., Largo Desarrollado: 3000mm.	Cuenta con dos cilindros de levante de 245mm. De diámetro, 1700mm de largo y 3150mm de largo desarrollado
		7.2.3	Cilindros del brazo	02 (dos) - Diámetro: 180mm., Largo: 550mm., Largo Desarrollado: 1100mm.	02 (dos) - Diámetro: 190mm., Largo: 600mm., Largo Desarrollado: 1250mm.	02 (dos) - Diámetro: 180mm., Largo: 550mm., Largo Desarrollado: 1100mm.	Sus cilindros de brazo son 203mm de diámetro, 600mm de largo y 1320mm. De largo desarrollado
		7.2.4	Cilindros de las patas	02 (dos) - Diámetro: 180mm., Largo: 550mm., Largo Desarrollado: 1100mm.	02 (dos) - Diámetro: 190mm., Largo: 600mm., Largo Desarrollado: 1200mm.	02 (dos) - Diámetro: 180mm., Largo: 550mm., Largo Desarrollado: 1100mm.	Los cilindros de las platas son de 190mm de diámetro, 600mm de largo y 1200mm de largo desarrollado
		7.2.5	Accionamiento	Por bombas de engranaje: Presión de trabajo: 150 bar, Cuadal: 80 lts/min	Por bombas de engranaje: Presión de trabajo: 150 bar, Cuadal: 80 lts/min	Por bombas de engranaje: Presión de trabajo: 150 bar, Cuadal: 80 lts/min	Por medio de bombas de engranaje
		7.2.6	Capacidad tanque de aceite (litros)	100	100 Lts.	120	120 litros
		7.2.7	Comandos	Accionados desde la cabina	Accionados desde la cabina	Accionados desde la cabina	Todos los comandos se accionan desde la cabina
8	GARANTIA						
	8.1	8.1.1	De Fabrica	Indicar	1 año	50.000 Km o 1 (un) año	1 años
		8.1.2	De Repuestos	Indicar	Existencia / Provisión de repuestos por 5 años	5 años	Declaración Jurada de existencia de repuestos por 5 años
		8.1.3	De Kilometraje	50.000 en adelante	50.000 Km	50.000 Km	50.000km
		8.1.4	De mantenimiento	Los primeros cuatro mantenimientos se realizarán sin costo para el municipio, quedando a cargo del oferente inclusive los filtros y lubricantes correspondientes.	Los primeros cuatro mantenimientos se realizarán sin costo para el municipio, quedando a cargo del oferente inclusive los filtros y lubricantes correspondientes.	Los primeros cuatro mantenimientos se realizarán sin costo para el municipio, quedando a cargo del oferente inclusive los filtros y lubricantes correspondientes.	Gratuito los primeros cuatro mantenimientos incluido los filtros y lubricantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

27 SET. 2011

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

	8.2	8.2.1	Adiestramiento	Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta Municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.		Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta Municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.		Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta Municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.		En el caso de ser adjudicado DIESA S.A. se compromete a instruir a personal convocante en el manejo, funcionamiento técnico de los camiones y equipamientos TEORICO y PRACTICO.
	8.3	8.3.1	Manuales	a) De operación y mantenimiento		a) De operación y mantenimiento		a) De operación y mantenimiento		a) Con la entrega de la unidad, se proveerá manuales de operación y mantenimiento.
				b) De pieza de repuestos		b) De pieza de repuestos		b) De pieza de repuestos		b) con la entrega de la unidad, se proveerá manual de pieza de repuestos.
9	DOCUMENTACIONES									
	9.1	9.1.1	Titulaciones y Chapas	a cargo del oferente hasta la transferencia final a favor de la Municipalidad		a cargo del oferente hasta la transferencia final a favor de la Municipalidad		a cargo del oferente hasta la transferencia final a favor de la Municipalidad		Gastos de Transferencia por Escribanía, Impuestos, Registros del Automotor a Favor de la Municipalidad de Asunción. Cardo DIESA

En base al análisis de las documentaciones remitidas a continuación se detalla el cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados correspondientes al:

ITEM 1	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camiones Volquetes	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	-
	DIESA S.A	CUMPLE	-
	CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	-
	AUTOMOTOR S.A.,	CUMPLE	-

ITEM 2	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camiones Compactadores	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	-
	DIESA S.A	CUMPLE	-
	CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	-

ITEM 3	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camiones Levanta Contenedores	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	-
	DIESA S.A	CUMPLE	-
	CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	-

Observación: ITEM 2: Vehículos Recolectores Compactadores: En los que refiere a los vehículos TIPO RECOLECTORES COMPACTADORES, si bien todas las ofertas cumplen los requisitos mínimos, cabe destacar que en base a experiencia de trabajo con distintas marcas de camiones y teniendo en cuenta el tipo de tareas desarrolladas por este tipo de vehículo, atendiendo a que los mismos son utilizados para el servicio de recolección de residuos domiciliarios, los cuales son exigidos en su capacidad máxima en jornadas de más de 18 horas de trabajo diario, los vehículos de la marca MERCEDES BENZ (ofertado por la firma Cóndor S.A.C.I.) se destacan en su desempeño y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

Cont. Resolución Nº 1.639 /2.011 I.

rendimiento. Así también en relación al mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, la firma Cóndor S.A.C.I. realiza íntegramente mantenimientos y reparaciones tanto de la Caja Compactadora y del Vehículo en talleres propios de la firma, redundando esto a favor del servicio prestado a la ciudadanía por el menor lapso en que los vehículos quedan parados. Otro punto a tener en cuenta además es la mayor capacidad (17m3) de la Caja Compactadora ofertada por la firma Cóndor S.A.CI.

ITEM 4	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camión Hidrojet	CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	-

ITEM 5	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camión Volquete Doble Eje	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	-
	DIESA S.A	CUMPLE	-
	AUTOMOTOR S.A.,	CUMPLE	-

ITEM 6	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camión Playero	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	-

ITEM 7	Oferentes	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Motivo del incumplimiento
Camión de 4 toneladas con carrocería de madera	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	-
	MOTORMARKET S.A.	NO CUMPLE	-
	AUTOMOTOR S.A.	NO CUMPLE	-

- La Dirección General de Obras, vía Memorándum S/Nº, de fecha 31 de Agosto de 2011, remite el informe Técnico, que copiado dice: ..."...tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el análisis técnico de los Ítems 4, 5, 6 y 7 indicando que todas las unidades que fueron solicitadas por la Dirección de Obras cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia...".-

  Observación: ITEM 5: Camión Volquete doble eje: En los que refiere a los vehículos TIPO Camión Volquete doble eje, si bien todas las ofertas cumplen los requisitos mínimos, cabe destacar que en base a experiencia de trabajo con distintas marcas de camiones y teniendo en cuenta el tipo de tareas desarrolladas por este tipo de vehículo, atendiendo a que los mismos son utilizados para el servicio de bacheo y regularización asfáltica, los cuales son exigidos en su capacidad máxima en jornadas de más de 15 horas de trabajo diario, los vehículos de la marca FORD (ofertado por la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.) se destacan en su desempeño y rendimiento. Así también en relación al mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. realiza íntegramente mantenimientos y reparaciones tanto de la Parte Hidráulica del volquete y del vehículo en talleres propios de la firma, redundando esto a favor del servicio prestado a la ciudadanía por el menor lapso en que los vehículos quedan parados y que pueda reponerse el servicio a la brevedad. Se aconseja además que por la urgencia del uso la única empresa que tiene para la entrega inmediata de la Unidad sea la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 11 de Agosto de 2.011, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:-

  CONDOR S.A.C.I.
  - Presenta constancia SIPE Nº 1.137.899.-

  DIESA S.A.
  - Presenta constancia SIPE Nº 1.134.434.-

  AUTOMOTOR S.A.
  - No presenta patente municipal al día en el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

Cont. Resolución Nº 1.639 /2.011 I.

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Pliego de Bases y Condiciones.-*
- *No presenta Adendums.-*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.138.171.-*

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

- *Presenta constancia SIPE Nº 1.137.739.-*

MOTORMARKET S.A.

- *Faltan las estampillas correspondientes a la oferta.-*
- *La oferta no se encuentra foliada.-*
- *No presenta patente municipal al día en el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio.-*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Pliego de Bases y Condiciones.-*
- *No presenta Adendums.-*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.138.219.-*

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas AUTOMOTOR S.A. y MOTORMARKET S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, errores y omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias manifestadas en el presente informe pongo a consideración del Comité de Evaluación la recomendación de cancelar el presente llamado fundado en lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Resulta, que las Empresas AUTOMOTOR S.A., MOTORMARKET S.A., CONDOR S.A.C.I. y DIESA S.A., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

- *Con relación a la observación realizadas la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas AUTOMOTOR S.A., MOTORMARKET S.A., TAPE RUVICHA S.A., vía Nota D.A. N° 398/11, Nota D.A. N° 399/11 y Nota D.A. N° 400/11 de fecha 17 de Agosto de 2.011, respectivamente, a que presenten los documentos observados.-*

- *En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionados ha dejado constancia de que las Empresas MOTORMARKET S.A., TAPE RUVICHA S.A., han presentado los documentos solicitados.*

- *En lo que respecta a la Empresa AUTOMOTOR S.A., no ha presentado los documentos solicitados.*

- *En consecuencia, en lo que respecta a la Empresa AUTOMOTOR S.A., corresponde rechazar la...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

Cont. Resolución Nº 1.639 /2.011 I.

su oferta por no presentar los documentos solicitados, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-

- Igualmente es importante aclarar con relación a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado que el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 195/2011, con fecha de emisión 15/04/2011; Reserva: 215; Descripción: Adquisición de Camiones para uso de las Dependencias Municipales, con la siguiente Línea Presupuestaria: Rubro: 537; Proyecto: 55, 58, 59, 133 y 63; Programa: 13, 104 y 64; Dependencia: 30 y 33, por el monto total de Gs. 9.675.000.000, es decir cuenta con saldo suficiente a fin de llevar adelante la adjudicación del presente Contrato.-

3.3-ASPECTO TÉCNICO:

Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.-

En consecuencia podemos señalar que las ofertas presentadas por las Empresas CONDOR S.A.C.I., DIESA S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.-

- Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

- Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

- Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

- Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
CONDOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
DIESA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

María Elisa Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

Cont. Resolución Nº 1.639 /2.011 I.

AUTOMOTOR S.A.	No Cumple	Cumple	No Cumple
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple
MOTORMARKET S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple

4.- Cuadros Comparativos de Precios.-

			CONDOR S.A.C.I.		DIESA S.A.		AUTOMOTOR S.A.	
Item	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Camión Volquete	5	457.150.000	2.285.750.000	353.810.000	1.769.050.000	450.000.000	2.250.000.000
2	Camión Compactador	5	670.000.000	3.350.000.000	620.000.000	3.100.000.000	No Cotiza	No Cotiza
3	Camión Levanta Contenedor	2	569.900.000	1.139.800.000	498.262.500	996.525.000	No Cotiza	No Cotiza
4	Camión Hidrojet	1	1.619.500.000	1.619.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Camión Volquete doble eje	1	No Cotiza	No Cotiza	411.837.500	411.837.500	470.000.000	470.000.000
6	Camión Playero	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Camión de 4 toneladas c/ carroceria de madera	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	170.000.000	510.000.000
			MONTO TOTAL:	8.395.050.000		6.277.412.500		3.230.000.000

			TAPE RUVICHA S.A.		MOTORMARKET S.A.	
Item	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Camión Volquete	5	374.000.000	1.870.000.000	No Cotiza	No Cotiza
2	Camión Compactador	5	688.000.000	3.440.000.000	No Cotiza	No Cotiza
3	Camión Levanta Contenedor	2	518.000.000	1.036.000.000	No Cotiza	No Cotiza
4	Camión Hidrojet	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Camión Volquete doble eje	1	438.000.000	438.000.000	No Cotiza	No Cotiza
6	Camión Playero	1	333.000.000	333.000.000	No Cotiza	No Cotiza
7	Camión de 4 toneladas c/ carrocería de madera	3	330.000.000	990.000.000	142.066.800	426.200.400
			MONTO TOTAL:	8.107.000.000		426.200.400

5.- Cuadros Adjudicativos de Precios.-

ITEMS Nº 1 y 3 - DIESA S.A.				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Camión Volquete	5	353.810.000	1.769.050.000
3	Camión Levanta Contenedor	2	498.262.500	996.525.000
			MONTO TOTAL:	2.765.575.000

INTEMS Nº 2 y 4 – CONDOR S.A.C.I.				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
2	Camión Compactador	5	670.000.000	3.350.000.000
4	Camión Hidrojet	1	1.619.500.000	1.619.500.000
			MONTO TOTAL:	4.969.500.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

Cont. Resolución Nº 1.639 /2.011 I.

ITEMS Nº 5, 6 y 7 TAPE RUVICHA S.A.				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
5	Camión Volquete doble eje	1	438.000.000	438.000.000
6	Camión Playero	1	333.000.000	333.000.000
7	Camión de 4 toneladas c/ carrocería de madera	3	330.000.000	990.000.000
TOTAL:			MONTO	1.761.000.000

6.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional N° 08/11 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", a las Empresas:*
   - *DIESA S.A., en los Ítems: 1 y 3 por un monto de Gs. 2.765.575.000 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido;*
   - *CONDOR S.A.C.I., en los Ítems: 2 y 4 por un monto de Gs. 4.969.500.000 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido;*
   - *TAPE RUVICHA S.A., en los Ítems: 5, 6 y 7 por un monto de Gs. 1.761.000.000 (Mil Setecientos Sesenta y Un Millones) IVA incluido;*
2. *RECHAZAR, la oferta presenta por la Empresa AUTOMOTOR S.A., por las consideraciones expuestas.-*
3. *DESCALIFICAR, a la Empresa MOTORMARKET S.A., por los argumentos expuestos.-*

QUE, Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 6.661 de fecha 26 de setiembre de 2.011 el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, expresa que:

- *En ese sentido, cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación,, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*
- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 08/11 para la *"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- DIESA S.A.: los Ítems 1 y 3 por un monto de Gs. 2.765.575.000. (Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido.
- CONDOR S.A.C.I.: los Ítems: 2 y 4 por un monto de Gs. 4.969.500.000 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido.
- TAPE RUVICHA S.A.: los Ítems: 5, 6 y 7 por un monto de Gs. 1.761.000.000 (Mil Setecientos Sesenta y Un Millones) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pinton Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 SET. 2011

Cont. Resolución Nº 1.639 /2.011 I.

Art. 2º. **RECHAZAR**, la oferta presenta por la Empresa AUTOMOTOR S.A, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3º. **DESCALIFICAR,** a la Empresa MOTORMARKET S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 5º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 6º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos